REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPCIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Octubre de 2014.-

DECRETO ALC. Nº 2.175/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Supremo Nº 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado de Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 (sobre Rentas Municipales), Artículos 47, 48 y 58; Ley Nº 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos, Artículo 48; Ordenanza Municipal de Derechos Municipales; Memorando Nº 216/2014 de fecha 03 de Octubre de 2014 del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, que informa que los siguiente contribuyentes manifiestan que habrían dejado de funcionar, por término de giro, encontrándose sin movimiento en sus actividades comerciales, por lo que se solicita rebajarlas del Sistema Computacional de Rentas Municipales:

DECRETO:

1.- Rebájense del Sistema Computacional las Patentes Comerciales Municipales y Microempresas Familiares de los contribuyentes que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	ROL	CAUSA
Luz Eliana Fernández Viza	10.370.731-5	201748	Cierre de Local
Eduardo José García Challapa	13.972.621-9	205744	Cierre de Local
Marlene Choque Choque	21.987.222-4	205915	Cierre de Local
Luis Alfonso Bello Rivera	9.637.283-3	205882	Cierre de Local
Nelia Mirtza Mamani García	10.994.880-2	203328	Cierre de Local

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, el establecimiento de comercio asociado a la patente anteriormente indicada, **NO** se encuentra operando actualmente.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales notificar por la vía más expedita a los contribuyentes del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRD/ACA/lvm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería